

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie C,
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

18 de noviembre de 1980

Núm. 67-II

DICTAMEN DE LA COMISION

Convenio entre España y Austria, complementario del Convenio de La Haya de 1 de marzo de 1954, sobre Procedimiento Civil.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores relativo al Convenio entre España y Austria, complementario del Convenio de La Haya de 1 de marzo de 1954, sobre Procedimiento Civil.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excelentísimo señor

La Comisión de Asuntos Exteriores, que me honro en presidir, tras el debate acerca de la concesión de la autorización prevista en el apartado 1 del artículo 94 de la Constitución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95, 1, del vigente Reglamento provisional de la Cámara, eleva a la Mesa de la misma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento, para su traslado al Pleno el siguiente

DICTAMEN

La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados ha acordado por unanimidad proponer al Pleno de la Cámara que conceda, en todos sus términos, la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94, apartado 1, de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la ratificación del Convenio entre España y Austria, complementario del Convenio de La Haya, de 1 de marzo de 1954, sobre Procedimiento Civil. El texto del mencionado Convenio fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Congreso de los Diputados, serie C, número 67-I, de 20 de octubre de 1980.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. a los efectos previstos en la Constitución y en el Reglamento provisional del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1980.—El Presidente de la Comisión, **Ignacio Camuñas Solís**.—El Secretario de la Comisión, **Ricardo León Herrero**.

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID